CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ADENDA N°1 AL CONTRATO N° 30/18 ENTRE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU Y LA EMPRESA GL VENTAS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA

Entre la CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZÚ, domiciliada en las calles Tuyutí y Serafina Dávalos de la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA, con C.I.Nº 668.111, denominada en adelante la CONTRATANTE por una parte y por la otra el Señor **GUSTAVO ADOLFO LEIVA, C.I. N° 1.861.152**, propietario de la firma **GL VENTAS & SERVICIOS**, domiciliada en Yvyra Pytã 233 y Emilio Johanssen, B° Arroyo Seco, Villa Elisa, República del Paraguay denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda N° 1 al Contrato, autorizada por Resolución N°136 del 27 setiembre de 2018, el cual está sujeto a la siguiente cláusula y condición:

DICE:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N°/ ORDEN	N° DE ÍTEM/LOTE	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	14	PASTA LIMPIADORA, según plantilla	ARDELI	NACIONAL	UNIDAD	20	**11.175**	**223.500**
2	20	ESPONJA COMUN, para limpieza de utensilios, superficies y otros.	ARDELI	NACIONAL	UNIDAD	35	**990**	**34.650**
							T O T A L	**258.150**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. **258.150 (doscientos cincuenta y ocho mil, ciento cincuenta** guaraníes).

DEBIENDO DECIR:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N°/ ORDEN	N° DE ÍTEM/LOTE	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	14	PASTA LIMPIADORA, según plantilla	ARDELI	NACIONAL	UNIDAD	20	9.350	187.000
2	20	ESPONJA COMUN, para limpieza de utensilios, superficies y otros.	ARDELI	NACIONAL	UNIDAD	35	770	26.950
							T O T A L	**213.950**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 213.950 (doscientos trece mil, novecientos cincuenta guaraníes).

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672

Gustavo A. Leiva
gerenciagl@yahoo.com
Cel.: (0982) 532 544

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA Circunscripción Judicial Caaguazu

M.G Jorge Feliciano Soto E.
Presidente de la Circunscripción de Caaguazú

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, a los veintiocho día(s) del mes de setiembre y año 2018.

Firmado por..... Contratante.

G.L. Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672

M.C. Jorge Feliciano Soto F.
Presidente de la Circuns. de Caaguazú

Firmado por..... Proveedor.

Gustavo A. Leiva
gerenciagl@yahoo.com
Cel.: (0982) 532 544

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caaguazú

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACION Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. LOURDES ROMINA ACOSTA M.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caaguazú

RESOLUCIÓN N° 136.-

Coronel Oviedo, 27 de setiembre de 2018.-

VISTO: El Acta N° 25 de fecha 26 de setiembre del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las notas presentadas, el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZU

RESUELVE:

Art. 1°: RECTIFICAR parcialmente el Art. 4° de la Resolución N° 104 de fecha 07 de agosto de 2018, y en consecuencia **ADJUDICAR** a las siguientes empresas: GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA, por un total de Gs. 213.950 (Guaraníes doscientos trece mil, novecientos cincuenta), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, para la provisión de los ítems 14 y 20; RM ASOCIADOS DE JORGE CUEVAS OZUNA, por un total de Gs. 550.000. (Guaraníes quinientos cincuenta mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, para la provisión del ítem 16.----------

Art. 2°: AUTORIZAR la Adenda al Contrato N° 029 del 29 de agosto de 2018 con la firma RM ASOCIADOS DE JORGE CUEVAS OZUNA, a fin de corregir la cláusula 5 en el precio unitario de los bienes adjudicados y el monto total adjudicado.----------

Art. 3°: AUTORIZAR la Adenda al Contrato N° 030 del 31 de agosto de 2018 con la firma GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA, a fin de corregir la cláusula 5 en el precio unitario de los bienes adjudicados y el monto total adjudicado.----------

Art. 4°: Impútese los pagos al rubro respectivo.----------

Art. 5°: Notifíquese y archívese.----------

Dr. DAVID ANTONIO ESCOBAR OJEDA
Miembro del Tribunal de Apelación

Abg. GRACIELA RAMIREZ FRANCO
Miembro del Tribunal de Apelación

Ante mí:

M.C. Jorge Feliciano Soto E.
Presidente de la Circunscripción de Caaguazú

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACION Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. Lourdes Romina Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Mat. No. 21.592